

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DEPENDENCIA QUE PROYECTA SECRETARÍA DE GOBIERNO SEPTIEMBRE 2023

 COMPRA QUE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. Marque con una (X) según corresponda.

e Precios	X
es superficies	L
os de agregación de demanda	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que, a su vez, el artículo 311 de la Carta Política, establece que "el municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Que, por otra parte, el artículo 315 constitucional, preceptúa que son atribuciones del alcalde entre otras "...Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto..."

Que, con el fin de dar cumplimiento a los cometidos constitucionales relacionados anteriormente, resulta claro que dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Soacha se encuentra la contratación de bienes, obras y servicios requeridos para el óptimo y adecuado funcionamiento del Municipio.

Que, aunado a lo anterior, mediante de la Ley 136 de 1994 "Por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 de 2012, consagra como funciones adscritas a los alcaldes, de conformidad con el articulo 91 ibídem, las siguientes" ... d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente... 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales



de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

Que, conforme a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto Único 1082 de 2015, consagra las disposiciones referentes a reglas y principios que rigen los contratos de las entidades Estatales, como las modalidades de selección aplicar destinadas a la provisión de bienes, obras y servicios.

Que, por Decreto Municipal número 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de Diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prorroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscrito con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2023 "El Cambio Avanza", aprobado mediante Acuerdo Municipal 14 de 30 de mayo de 2020, se estableció dentro de las metas adscritas a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, el programa "SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS".

Que, dentro de las funciones y competencias asignadas al despacho de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, se encuentra la realización de acciones tendientes a garantizar la seguridad ciudadana con la articulación de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas, administrativas y de policía, para así obtener el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, como la convivencia pacífica de los habitantes de territorio nacional, con la preservación del orden público.

Que, dentro del presupuesto de inversión asignado a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, se encuentran recursos provenientes del Banco de Proyecto BMP2023257540037 "DOTACION DE ELEMENTOS LOGISTICOS, TECNOLOGICOS, Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD DELOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA", tal y como consta en certificación de fecha 24 de enero de 2023 suscrita por el Director de Desarrollo Económico de la Secretaria de Planeación del Municipio de Soacha.

Que, se recibieron diferentes oficios de solicitud con respecto al mantenimiento preventivo al parque automotor y demás vehículos que no operan por condiciones técnicas.

Que, es menester mencionar que los vehículos presentan desgastes propios y normales por el uso que se emplea para labores de seguridad en el Municipio, haciendo necesario a su vez la implementación de actividades de mantenimiento programado, preventivo y correctivo sobre los mismos; esto con el fin de preservar o garantizar que los mencionados se encuentren en condiciones de disponibilidad, seguridad, confiabilidad y en general buen funcionamiento y es por ello que el mantenimiento de estos vehículos se vuelve fundamental dentro de los procesos que desarrollan los organismos de seguridad.

Que, en pro de mejorar la seguridad en el Municipio y la capacidad operativa y de reacción de la Secretaría de Gobierno, se hace necesario la adquisición del servicio de vehículos, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas anteriormente, para de esta forma contribuir al mejoramiento y tranquilidad del Municipio.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que tenga como finalidad la selección de un proveedor idóneo para el suministro de vehiculos de los organismos de seguridad que garantice los requerimientos solicitados por la entidad.



Que, de conformidad con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se reglamenta las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marcos de Precios

Posterior a revisar el catalogo del Acuerdo Marco de Precios de vehículo III CCE-163-III-AMP-2020, teniendo la oferta por el acuerdo marco para la adquisición de los vehículos requeridos por los organismos de seguridad del municipio de Soacha.

Además de conformidad a lo expuesto en la sentencia C-614 del 2 de septiembre de 2009, la vigencia del presente contrato es temporal, cuya duración de tiempo es limitada, propenderá por la indispensable ejecución del objeto contractual convenido.

La presente contratación se encuentra conforme con el Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2023.

# 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

#### 3.1. OBJETO

ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

#### 3.2 ALCANCE

Las condiciones y especificaciones técnicas para la adquisición de los elementos de dotación, están estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente CCE-163-III-AMP-2020.

## 3.3. LUGAR DE EJECUCIÒN:

La prestación de los servicios será en los lugares habilitados por cada proveedor para dicho fin.

#### 3.4 FORMA DE PAGO:

La forma de pago y facturación del servicio se cancelarán de conformidad con las estipulaciones del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente CCE-163-III-AMP-2020.

# 3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- Obligaciones del contratista: Serán las establecidas en la cláusula 11 "OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES" del Acuerdo Marco de Precios.
- Obligaciones del Municipio: Serán las establecidas en la cláusula 12 "OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS" del Acuerdo Marco de Precios.

# 3.6 REQUISITOS TECNICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Los requisitos y condiciones técnicas serán las establecidas en la cláusula 3 "ALCANCE DEL OBJETO ACUERDO MARCO DE PRECIOS- CCE-163-III-AMP-2020" en lo referencia:

Especificaciones técnicas solicitadas por el municipio.

# 4. ESPECIFICACIONES DE ORDEN TÉCNICO:

El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios de vehículo III CCE-163-III-AMP-2020 vigente.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca Tel: 57 × 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580



# 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**5.1.** Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. Decreto 1082 de 2016.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente dispon-ga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

# 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de selección del contratista y la llevada a cabo por el IDEP a través de la solicitud de simulación de cotización, la cual hará parte como anexo de los presentes estudios previos.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, es la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$490.603.687,00) y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha:

CODIGO 0117-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91290-119



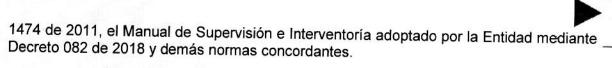
ARTICULO	Gastos – Inversión Servicios de la Administración publica relacionados con otros asuntos de orden publico y seguridad Recurso Propio – Destinación Especifica. FONDO DE SEGURIDAD - BALANCE
FECHA	14 DE JULIO DE 2023
VALOR	\$1.560.000.000,00
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
EXPEDIDO	POR DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
NUMERO	5811

### 7. Supervisión y/o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Secretario de Gobierno y/o quien haga sus veces, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

- Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
- 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución de la orden de compra si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
- 5. Verificar la realización del objeto de la orden de compra en los términos y condiciones pactados en el mismo.
- 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto de la orden de compra y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
- 7. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
- 8. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo de la orden de compra y enviarlos a la Secretaria Jurídica.
- 9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones a la orden de compra, cuando sea procedente.
- 10. Si durante la ejecución de la orden de compra o al vencerse el término estipulado en ella, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaria Jurídica del MUNICIPIO.
- 11. Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Secretaria Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.
- 12. Acuerdos Marcos de Precios, Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo CCE-286-AMP-2020.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley



Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

Para constancia se firma en el Municipio de Soacha al Quince (15) día del mes de Septiembre de 2023.

ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO Secretaria de Gobierno de pisent:ontiintervaad de selle los /alor total estimad/imado en la vigent vigeud de de contratación (reft Ubicación ombre del responsabiono del response electrónico del responsabiono del res secgobierno@alcaldiasc 0 0 0 SECRETARIA DE GOBIE CO-CUN-25754 ALEJANDRO LOPEZ TO! 7305500 1.850.000.000 COP 1.850.000.000 COP CCE-99 0 5 5 8 1 (cada código Descripción de ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL PORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL COMUNTRARA POR CUADRANTES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA



#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

ÓDIG	ES-01-	F12	
VER	/ER 3.0		
APR	FECHA DE APROBACIÓN		
	DO MM		
	MM	AA	

# FORMATO CERTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

# BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

#### CERTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, certifica que el proyecto:

BPIN

2023257540037

DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Previa viabilidad expedida por

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza asi:

Eje:

SEGURIDAD

Programa:

SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS

Subprograma SEGURIDAD CIUDADANA EFECTIVA

Codigo Producto MGA

4501057

Meta Plan de desarrollo numero

**MP37** 

Año de Ejecución:

2023

Fuentes de financiamiento:

Municipal

Presupuesto por año:

2023

	MGA	CODIGO COPET		2023
FUENTE	ORDINARIO	0105 - 2.3.45.01.057 037.2.3.2.02.02.009.91199 - 31.5	\$	120,000,000,00
BOMBEROS ORDINARIO	<b>U</b> 110221122	0105-2 3.45.01 057 037 2.3 2.02 02 009 95994-28	8	278.250.000,00
CODIGO DE POLICIA LEY 1801	PROPIOS	0105-2.3.45 01.57 037 2.3 2.02 02 009 91290-23	s	2.640.526.995.75
FONDO DE SEGURIDAD	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.007.72112-2	s	1,388,800,000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.007.72112-2	3	118,800,000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2345.01.057.037.23.2.02.02.007.72240-2	8	40,000,000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2 3 45 01 057 037 2 3 2 02 02 006 69111 - 2	8	108,000,000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2 3 45 01 057 037 2 3 2 02 02 006 59210 -2	S	4,800,000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.006.69120 - 2	8	300.000.00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.23.2.02.02.008.84120-2	8	1,440,000,00
ORDINARIO	PROPIOS			1.680.000.00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2 3 45 01 057 037 2 3 2 02 02 008 84210 - 2	\$	1.880,000,00

Se encuentra ACTUALIZADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:

\$4.702.596.996

Dada en Soacha, Cundinamarca,

1 de marzo de 2023 el dia

KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

Teléfono: (57-1) 730 5500 / Fax: (57-1) 577 0580 • Calle 13 N° 7-30 • NIT. 800.094/755-7 conactenos (assacha-cundinamarca.gov.co • Código Postal 25005) • Soacha - Cundinamarca.

N. 100

AFTER SALE END

· ·			ALCALDIA MUNICIPAL DE	SOACHA	ALCALI	VER DÍA IVI	IGO GF01-P02-F01 HON 10 HA DE APROBACION UNITED PA
SOACHA		SOUCITUD DE C	ERTIFICADO DE DISPONI	BILIDAD PRESUPUESTA	, D	F 500	CHA
					Direcció		esupuest
NUMERO:	491	FECHA:	13/7/	72023	The state of the s		
DEPENDENCIA SOLICITA	ANTE:		10-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-1	0.4	1	4 JUL 2	023
2.1		ETARIA DE GOBIE	RNO				
					HORA:		
Charles and the	100000000000000000000000000000000000000	Territoria de la compansión de la compan	IDENTIFICACION D	EL GASTO	EIDMAN (	75	***
					EILIMA.		
Funcionamiento Inversion			X				
Servicio de la deu	ıda						
				a accument he much	EI/ANI		
N. S. B. S.		I. FICHA BPIN	- MGA: (EXCLUSIVO PAR	IRIDAD CIUDADANA HAC	TA LIN CAMBIO EFECT	IVO PARA TODO	os
PROGRAMA DE INVERS	SIÓN:					29/6/2	
CÓDIGO BANCO:		BPIN202325754		FECHA ACTUAL	0	57	
CÓDIGO SECTOR	45	CODIGO	DEL PROGRAMA 1 DOTACIÓN DE ELEMENT	OS LOGÍSTICOS, TECNO	LÓGICOS Y OPERATIV	OS DE SEGURIO	DAD DE LOS CUERPOS
NOMBRE DEL PROYEC	TO DE INVERSIÓN:		DE SEGURIDAD EN EL ML	INICIPIO DE SOACHA, CL	INDINAMAKCA		
			Mejorar el fortalecimien	to de los organismos de	seguridad para garan	tizar el orden p	ublico y la convivencia
OBJETIVO (S) ESPECIFI	CO DEL BPIN:		ciudadana del municipio	de soacha.			
			Dotar al cuerpo de segur	idad de elementos logis	ticos tecnológicos v	operativos de la	ciudad de Soacha
ACTIVIDAD (ES) DEL BI	PIN A AFECTAR:		Dotar al cuerpo de segur	idad de elementos logis	ticos, tecinologicas y		
			NOMBRE RUBRO	1909 10 735 1944 205	RECURSO	CPC	VALOR
	DIGO						
	37.2.3.2.02.02.009.91290 -	Servicios de la adm	inistración pública relaciona orden público y segurida		119	91290	1.560.000.000,00
	119						
			TAL DEPONDENCE		Ing Salayan (all ta	200 Total	1.560.000.000,00
		10	TAL DISPONIBILIDAD				
OR FULFTRAC.			MI	L QUINIENTOS SESENTA	MILLONES DE PESOS	M/CTE	
VALOR EN LETRAS:							
Location School	O8.	ETO DEL COP	Actual Control	0.00.0	1	. a	10
					1 1 0000	od RIW	YVITA.
ADQUISICIÓN DE VE	HICULOS Y MOTOCICLE	TAS PARA EL FO	RTALECIMIENTO DEL SI	SEGURIDAD			
MODELO NACIONAL D	DE VIGILANCIA COMUNIT	ARIA PUR CUAURA	INTES Y ORGANISMOS DE	SEGOMENT	ANDREA DEL		
EN EL MUNICIPIO DE S	SUACHA.				FIRMA ORI	DENADOR DEL	dasio
				02/07/20	: Paola Cortes - Profesional		
				Revisó:	Edison Jose Rivera - Profesio	nal Universitano 🎷	
					CAUSAL DE D	EVOLUCION	
	ESTADO DE LA	SOLICITUD	3 V2 - 10 (0 L S)	CODIGO	Choshebeb	DESCRIPCIO	N
APROBADA							
NO APROBA							
1.55							
	INFORMACION	DEL COP	2 - 7 - 10 - 2 FC/H				
				Contract to a position that	CONSTANCIA	DE ENTREGA	A 120 April 100
FECHA NUMERO				DEVOLU			CDP
TOTAL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE							

DIRECCION DE PRESUPUESTO





Vigencia Fiscal

2023

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5811

NIT. 800094755-7 **CALLE 13 7-30** 7305500

Fecha de Expedición:

14 julio 2023

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante:

SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL

IICIPIO DE SOACHA BMP2023:		
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
0/11/1	Descripción	Valor
Código	Descripcion	

Gastos-Inversión

0117 -

2.3.45.01.057.037.2.3.2.02. 02.009.91290 - 119

Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos 1460.000.000,000 orden público y seguridad

Recurso Propio-Destinación Específica

FONDO DE SEGURIDAD - BALANCE

TOTAL CERTIFICADO

\$ 1.560.000.000,00

IVONNE MARGABITA PEREIRA SALAZA

Directora de Presupuesto

PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 5811

Powered by CamScanner



#### Yokomotor S.A N.I.T. 800041829 Atte: Gloria Eugenia Fierro gfierro@yokomotor.com.co

# Cundinamarca - Secretaría de Gobierno - Soacha N.I.T. 800094755 ORDEN DE COMPRA

Número de Orden
No de Instrumento
Instrumento agregación
Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento
116243
Vehículos III
21/09/23
22/11/23

Fecha de Vencimiento Comprador

Ordenador del gasto Supervisor

Teléfono Detalle de Entrega

Detalle de Entrega Gravámenes adicionales **ADULTO MAYOR 3% PRO** 

**CULTURA 1%** 

Justificación ADQUISICION DE VEHICULOS Y
MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL SERVICIO DEL MODELO NACIONAL DE
VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y
ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
DE SOACHA

3203013493

Andrea Borja Chaparro

Andrea Borja Chaparro

CARLOS ALIRIO LOPEZ

Facturar a-

Cundinamarca - Secretaría de Gobierno - Soacha Carrera 9 No. 13-36 Soacha Cundinamarca, Soacha Cundinamarca

Atte: Andrea Borja Chaparro

#### Enviar a-

Cundinamarca - Secretaría de Gobierno - Soacha Carrera 9 No. 13-36 Soacha Cundinamarca Soacha Cundinamarca Colombia

Atte: Andrea Borja Chaparro

Línea	Presupuesto	Descripción		Unidad	Precio	Total
1		veh03Vehículo Seg6	2.0	Unidad	199.980.472,00	399.960.944,00
2	2023 CDP 5811-	veh03Adecuaciones y Accesorios	1.0	Unidad	41.647.520,00	41.647.520,00
3	CDP 5811-	Adicionales veh03Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	29.613.780,00	29.613.780,00
4	2023 CDP 5811- 2023	veh03Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	2.000.000,00	2.000.000,00
5		veh03Impuesto de Rodamiento		Unidad	0,00	0,00
6		veh03Gravámenes adicionales	1.0			15.059.743,00
7		veh03SOAT	1.0	Unidad	2.321.700,00	2.321.700,00
8		veh03Lugar de Entrega	1.0	Unidad		0,00
					490.60	<b>3.687,00</b> COP



¿Qué necesita?

a

# den de compra 116243

## Información general

Estado Emitido - Envio por correo electrónico

Fecha de la orden 21/09/23

Fecha de revisión 21/09/23

Solicitud núm. 198241

Solicitante Andrea Borja Chaparro

Enviar al usuario Andrea Borja Chaparro

Entidad CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO -

SOACHA

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL

MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y

ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

DE SOACHA

Instrumento de Vehiculos III

Agregación de Demanda

Asociado al Acuerdo No

de Paz

Supervisor de la Orden CARLOS ALIRIO LOPEZ

de Compra

Telefono Supervisor 3203013493

Fecha de vencimiento 22/11/23

(Orden de compra)

Especificaciones ENTREGA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

adicionales de Entrega

Gravámenes ADULTO MAYOR 3% PRO CULTURA 1%

adicionales

N.I.T. 800094755

**Datos adjuntos** 

cdp\_5811-2023.pdf

#### Envío

Dirección Carrera 9 No. 13-36

Soacha Cundinamarca, Soacha Cundinamarca

Colombia

A la atención de: Andrea Borja Chaparro

Términos Según el acuerdo marco

#### Proveedor

Nombre Yokomotor S.A

Número de orden Ninguno/a (Cambiar)

Se abrió el mensaje de No correo electrónico.

Confirmada No (Cambiar)

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

# Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

#### Líneas

Precio Unidad Cantidad Tipo Artículo 199,980,472,00 COP veh03--Vehiculo Seg6

> Total facturado Facturados pendientes Recibido Facturas aprobadas 0,00 0,00 COP 0,00 COP

Número de parte del proveedor

0

Mercancia

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Número de línea: 1

399.960.944,00 COP

Total

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Avanzado

Ninguno/a

Ordenar por

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

. ......

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha COMPRA DE VEHICULOS POLICIA CDP-5811-2023

Total Precio Unidad Cantidad Articulo Tipo 41.647.520,00 COP 41.647.520,00 COP Unidad veh03--Adecuaciones y Accesorios

0,00 COP

Adicionales

Recibido

Facturados pendientes Facturas aprobadas 0,00 COP 0

Total facturado 0,00

Número de parte del proveedor

Mercancía

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Período Cuenta

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha COMPRA DE VEHICULOS POLICIA

CDP-5811-2023

Total Precio Unidad Cantidad Articulo Tipo 29.613.780,00 COP 29.613.780,00 COP Unidad veh03--Mantenimiento Preventivo

> Total facturado Facturados pendientes Facturas aprobadas

Recibido 0,00 0,00 COP 0,00 COP 0

Número de parte del proveedor

Mercancía

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

No

No

0 (cambio)

Período Cuenta

veh03--Requerimientos de la Matricula

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha COMPRA DE VEHICULOS POLICIA

CDP-5811-2023

Total Unidad Precio Cantidad Articulo Tipo 2.000.000.00 COP 2.000.000.00 COP

Unidad

Facturados pendientes Total facturado Facturas aprobadas Recibido

0,00 0,00 COP 0,00 COP

Vehiculos

0 (cambio)

Número de parte del fabricante Nombre del fabricante Número de parte del proveedor Mercancía Ninguno/a Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del Ahorro (%) recibo

Período Cuenta

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha COMPRA DE VEHICULOS POLICIA CDP-5811-2023

Tipo	Articul	0	Cantidad	Unidad	Precio	Total
pc	veh03-	Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado		
	0	0.00 COP	0.00 COP	0,00		

Número de parte del proveedor

Mercancía

Nombre del fabricante

Orden de compra 116243

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Cuenta

Período

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

COMPRA DE VEHICULOS POLICIA

CDP-5811-2023

6 **Tipo Artículo Cantidad Unidad Precio Total** veh03--Gravámenes adicionales 1 Unidad 15.059.743,00 COP

Recibido

Facturas aprobadas

Facturados pendientes

Total facturado

0

0,00 COP

0,00 COP

0,00

Número de parte del proveedor

Mercancia

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Cuenta

Período

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

COMPRA DE VEHICULOS POLICIA

CDP-5811-2023

7 **Tipo Artículo Cantidad Unidad Precio Total** veh03--SOAT 1 Unidad 2.321.700,00 COP 2.321.700,00 COP

venus--SUAT

Facturados pendientes

Total facturado

Recibido 0

0,00 COP

Facturas aprobadas

0,00 COP

0,00

Número de parte del proveedor

Mercancia

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Cuenta

Período

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

COMPRA DE VEHICULOS POLICIA

CDP-5811-2023

veh03--Lugar de Entrega

.

Unidad

0,00 COP

0,00 COP

Recibido

0

Facturas aprobadas

Facturados pendientes

0,00 COP

Total facturado 0,00

Número de parte del proveedor

Mercancia

0,00 COP

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Vehiculos

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del

recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Cuenta

Periodo

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

COMPRA DE VEHICULOS POLICIA

CDP-5811-2023

Por página 15 | 45 | 90

Total 490.603.687,00 COP

Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CÓDIGO	GC	-00-F53	
VERSIÓN		1	
FECHA	DE APROBACIÓN		
DD	MM	AA	
26	11	2018	

DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Doctor: CARLOS ALIRIO LOPEZ PROFESIONAL Alcaldía Municipal de Soacha

Asunto: Notificación designación supervisión ORDEN DE COMPRA Nº 116243.

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la Orden de Compra No. 116243, suscrita con YOKOMOTOR SA. con Nit. No. 800041829, cuyo objeto consiste en "ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."., en el cual se realizó la compra de Dos vehículos, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la orden de compra.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes FUNCIONES:

 Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.

 Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.

 Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.

4) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

 Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

6) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

9) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

10)Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.

11) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.



#### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

CÓDIGO	GC	GC -00-F53			
VERSIÓN		1			
FECHA	DE APR	OBACIÓN			
DD	MM	AA			
26	11	2018			

# DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante Decreto No 082 del 12 de marzo de 2018 y las demás normas concordantes y las señaladas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente.

Igualmente, mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito link del contrato <a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?</a> <a href="ProfileName=CCE-16">ProfileName=CCE-16</a>

ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO
Secretaria de Gobierno